

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

Señor(a)
**MAHLE METAL LEVE S/A, LSDATA PLM SOFTWARE LTDA - ME, ADVEL
TECNOLOGIA E COMÉRCIO LTDA. EPP**
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/BR2014/000300				
Fecha de Presentación Internacional	29 de agosto de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	16053967	2 de marzo de 2016
Reivindicaciones:	16053967	15 de agosto de 2017
Dibujos:	16053967	2 de marzo de 2016
Prioridad(es):	País: BR, BRASIL Número: BR 10 2013 022434 0 Fecha: 2 de septiembre de 2013.	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. 1653967 del 15 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: “UN PROCESO PARA LA FERMENTACIÓN MICROBIANA DE SUSTRATOS AZUCARADOS Y UTILIZACIÓN DEL HIDRÓGENO EN ESTADO ATÓMICO, IÓNICO O GASEOSO EN DICHO PROCESO” (Pág. 1, Rad. 16-53967-0003-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un proceso fermentativo que mejore el rendimiento de producción de etanol, en el cual se incluya el hidrógeno en un proceso de fermentación metabólico para el propósito de la producción selectiva.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un proceso bioquímico para aumentar selectivamente la producción de alcohol a través de la fermentación de sustratos azucarados mediante la inoculación de hidrógeno en el microorganismo en un proceso fermentativo que comprende mosto azucarado, nutrientes y microorganismos del género hongo o bacteria. La producción de hidrógeno se produce mediante la aplicación de un voltaje eléctrico de pre-electrólisis o de electrólisis completa, bajo corriente eléctrica continua o alterna, en el medio de fermentación.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C12P 7/06.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En las reivindicaciones se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como “*cátodo*” (reiv. 2), “*ánodo*” (reiv. 2), los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención, se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención.

La expresión “*microorganismos del genero hongo o bacteria*” (reiv. 1) no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 2 de septiembre de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2013/0217089	"Method and system for electro-assisted hydrogen production from organic material"	22/agosto/2013
D2	US 8,377,665	"Alcohol production process"	19/febrero/2013

El documento D1¹ divulga un método para producir hidrógeno a partir de material orgánico. Materia orgánica y microorganismos que producen hidrógeno se proporcionan en un biorreactor de mezcla completa para descomponer la materia orgánica en H₂, CO₂, ácidos grasos, y alcoholes (Resumen).

El documento D2² divulga métodos para mejorar la eficiencia de la captura de carbono en la fermentación microbiana de un sustrato gaseosa que comprende CO y/o H₂. En ciertos aspectos, la invención se refiere a la mejora de la eficiencia de la captura de carbono en la fermentación microbiana de sustrato gaseosa que comprende CO y/o H₂ para producir alcohol(s) y/o ácido(s) (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Un proceso para la fermentación microbiana de sustratos azucarados, caracterizado porque comprende los siguientes pasos (...)"* (Radicado N° 16053967 del 15 de agosto de 2017).

Comparación de las características técnicas con el estado de la técnica

Características Esenciales	D1	D2
Un proceso para la fermentación microbiana de sustratos azucarados, caracterizado porque comprende los siguientes pasos	Un método para producir hidrógeno a partir de material orgánico, que comprende (Reivindicación 1).	Un método para la fermentación microbiana de un sustrato gaseoso (Reivindicación 1).
a) Someter electrodos a un régimen de pre-electrolisis del agua con voltaje eléctrico que va desde 0,1 V a 1,24 V.	La aplicación de una tensión de entrada a por lo menos uno de los biorreactores completamente mezclado y el sedimentador por gravedad para facilitar un proceso de electro-hidrógenesis en el mismo (Reivindicación 1).	No lo menciona
b) Generar hidrogeno mediante la aplicación de voltaje eléctrico a dichos electrodos aplicados al mosto en fermentación o lecho inmovilizado.	Un voltaje de entrada entre aproximadamente 0,5V y aproximadamente 1,8V. (Párr. 0020).	Poner en contacto el sustrato gaseoso con un caldo de fermentación que comprende una bacteria en un biorreactor operado en condiciones de reacción de fermentación (Reivindicación 1).

1 <https://www.google.com/patents/US20130217089?hl=es&dq=US2013217089>

2 <https://www.google.com/patents/US8377665?dq=US+8377665&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj4vNTGmvzRAhXKhVQKHcJYBuQQ6AEIGjAA>

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

c) Adicionar: 5% a 30% (masa/volumen) de sustratos azucarados; 5% a 25% (masa/volumen) de microorganismos del genero hongo o bacteria	Se debe proporcionar material orgánico y los microorganismos productores de hidrógeno (Reivindicación 1). La alimentación contenía 8 g / L de glucosa (Párr. 0069). No menciona que se adiciona 5 a 25% de microorganismos.	Un crecimiento de cultivo activo de <i>Clostridium autoethanogenum</i> se inoculó en el CSTR a un nivel de aproximadamente 10% (v / v) (Col. 15, línea 67 y Col. 16, línea 1)
d) Inoculación del hidrogeno obtenido en el microorganismo del genero hongo o bacteria presente en suspensión en el mosto en fermentación o en un lecho inmovilizado, dicho mosto en fermentación o lecho inmovilizado contiene dichos azucares y dichos microorganismos.	Con el fin de aumentar los rendimientos de 8-9 moles de hidrógeno por mol de glucosa, donde el acetato se produce como un subproducto y se convierte en H₂ por electrolisis operado simultáneamente en el electrobiohidrogenerador (Párr. 0015).	Un método para la fermentación microbiana de un sustrato gaseoso seleccionado del grupo que consiste de monóxido de carbono (CO) y CO más hidrógeno (H₂), el método comprende poner en contacto el sustrato gaseoso con un caldo de fermentación que comprende una bacteria en un biorreactor operado en condiciones de reacción de fermentación y la aplicación de un potencial eléctrico a través del caldo de fermentación para producir productos que comprenden alcoholes, ácidos o mezclas de los mismos (Reivindicación 1).
En donde los azúcares del mosto en fermentación o lecho inmovilizado se seleccionan de polisacáridos y monosacáridos con triosas, tetrasas, pentosas y hexosas, en el que se destacan la sacarosa, glucosa, fructosa y xilosa, o sus mezclas	En la presente memoria, la frase "residuo orgánico" se refiere a los residuos que incluyen carbono y de hidrógeno, tal como, pero no se limitan a, alcoholes, cetonas aldehídos, AGV, ésteres, ácidos carboxílicos, éteres, hidratos de carbono, proteínas, lípidos, polisacáridos, monosacáridos, celulosa, y los ácidos nucleicos (Párr. 0043).	La gran mayoría del etanol de combustible se produce a través de procesos de fermentación basados en levaduras tradicionales que utilizan carbohidratos derivados de cultivos, como la sacarosa extraída de la caña de azúcar o el almidón extraído de los cultivos de granos, como principal fuente de carbono (Col. 1, líneas 42 a 45)

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

En donde los microorganismos del género hongo del mosto en fermentación o lecho inmovilizado se seleccionan de <i>Saccharomyces</i> y más específicamente las cepas de <i>Saccharomyces cerevisiae</i> y la especie <i>Schizosaccharomyces pompe</i> , <i>Pichia stipites</i> , <i>Torula</i> , <i>Candida schehatae</i> , de líneas de ocurrencia natural, o especialmente seleccionadas y adaptadas, o líneas recombinantes, floculantes,	No lo menciona	No lo menciona
En donde los microorganismos del género bacteria del mosto en fermentación o lecho inmovilizado se seleccionan del grupo de especies del género <i>Zymomonas mobilis</i> , <i>Escherichia coli</i> y <i>Clostridium</i> , de líneas de ocurrencia natural, o especialmente seleccionadas y adaptadas, o líneas recombinantes, floculantes.	La producción y acumulación de ácidos acético y butírico da lugar a menores rendimientos de hidrógeno y una concentración de ácido total no disociada de 19 mM inició la disolvente. Diferentes cepas de <i>Clostridium</i> producen diferentes proporciones de productos finales, afectando así su potencial de producción de hidrógeno (Párr. 0008).	En diversas formas de realización, la fermentación se lleva a cabo usando un cultivo de una o más cepas de bacterias Carboxidotróficas. En diversas realizaciones, la bacteria se selecciona del <i>Carboxydotrophic Clostridium</i> , <i>Moorella</i> , <i>Oxobacter</i> , <i>Peptostreptococcus</i> , <i>acetobacterium</i> , <i>Eubacterium</i> o <i>Butyribacterium</i> (Col. 4, líneas 14 a 20).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano porque divulga un método para producir hidrógeno a partir de material orgánico. Materia orgánica y microorganismos que producen hidrógeno se proporcionan en un biorreactor de mezcla completa para descomponer la materia orgánica en H₂, CO₂, ácidos grasos, y alcoholes (Resumen).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el procedimiento divulgado en D1 consiste en que este último no menciona que se adiciona 5 a 25% de microorganismos, y no menciona que los microorganismos del género hongo del mosto en fermentación o lecho inmovilizado se seleccionan de *Saccharomyces* y más específicamente las cepas de *Saccharomyces cerevisiae* y la especie *Schizosaccharomyces pompe*, *Pichia stipites*, *Torula*, *Candida schehatae*, de líneas de ocurrencia natural, o especialmente seleccionadas y adaptadas, o líneas recombinantes, floculantes.

No se evidencia un efecto técnico inesperado entre el método de la presente solicitud que plantea la fermentación microbiana de sustratos azucarados, y el método divulgado en el documento D1, dado que ambos solucionan el mismo problema técnico, que consiste en un proceso fermentativo, en el cual se incluya el hidrógeno para el propósito de la producción selectiva.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo obtener un método de fermentación microbiana de sustratos azucarados y la utilización de hidrogeno, alternativo al revelado en el documento D1?”

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

Sin embargo, ya era conocido en el estado de la técnica procesos fermentativos en donde la adición de microorganismos se encuentra en valores de 5% a 25% (masa/volumen), por cuanto el documento D2 menciona un método para la fermentación microbiana de un sustrato gaseoso seleccionado del grupo que consiste de monóxido de carbono (CO) y CO más hidrógeno (H₂), el método comprende poner en contacto el sustrato gaseoso con un caldo de fermentación que comprende una bacteria en un biorreactor operado en condiciones de reacción de fermentación y la aplicación de un potencial eléctrico a través del caldo de fermentación para producir productos que comprenden alcoholes, ácidos o mezclas de los mismos (Reivindicación 1), por su parte, señala un crecimiento de cultivo activo de *Clostridium autoethanogenum* se inoculó en el CSTR a un nivel de aproximadamente 10% (v / v) (Col. 15, línea 67 y Col. 16, línea 1). Asimismo, el documento D1 enseña un método para producir hidrogeno a partir de material orgánico en el cual se debe proporcionar material orgánico y los microorganismos productores de hidrógeno en un biorreactor completamente mezclado para romper la materia orgánica en productos incluyendo H₂, CO₂, ácidos grasos, y alcoholes (Reivindicación 1). Por su parte, no se observa diferencia en utilizar microorganismos del género bacteria o genero hongo, tal así, que el documento D2 menciona que en diversas formas de realización, la fermentación se lleva a cabo usando un cultivo de una o más cepas de bacterias Carboxidotróficas. En diversas realizaciones, la bacteria se selecciona del *Carboxydutrophic Clostridium*, *Moorella*, *Oxobacter*, *Peptostreptococcus*, *acetobacterium*, *Eubacterium* o *Butyribacterium* (Col. 4, líneas 14 a 20).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia estaría motivada a adicionar 5% a 25% (m/v) de microorganismos, según lo enseñado en el documento D2 en el procedimiento divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 2: Además del biorreactor completamente mezclado (14) para la producción biológica de hidrógeno y el sedimentador por gravedad (16), el sistema (10) incluye una disposición de electrodos (30) para la aplicación de una tensión de entrada. La disposición de electrodos (30) incluye un ánodo (31) y el cátodo (32). La disposición de electrodos (30) se puede colocar en uno o más de dos ubicaciones alternativas en el sistema (10) (Párr. 0051).

Reivindicación 3: Un método para producir hidrógeno a partir de material orgánico, incluido el suministro de material orgánico y los microorganismos que producen hidrógeno en un biorreactor completamente mezclado para romper la materia orgánica en productos incluyendo H₂, CO₂, ácidos grasos, y alcoholes (Párr. 0016).

Reivindicación 4: El voltaje de entrada es de entre aproximadamente 0,5 V y aproximadamente 1,8 V. En una realización, el voltaje de entrada es de aproximadamente 1,0 V (Párr. 0020).

Reivindicaciones 7 y 8: Por ejemplo, la frecuencia de los ciclos de aplicación de potencia se puede ajustar para aplicar el método y operar el sistema en un horario de 24 horas (Párr. 0052). La corriente se calculó usando la ley de Ohm ($I = V / R$), donde V es la caída de voltaje a través de la resistencia de 10 Ω medida usando un multímetro (modelo 2700, Keithley Instruments, Inc.). Después de 3 días desde el inicio, cuando se estableció la producción de hidrógeno constante, se aplicó potencia en

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

funcionamiento en modo discontinuo (es decir, 4 horas / día, una vez al día). Durante la aplicación de potencia, todas las bombas de alimentación, efluente y reciclado fueron apagadas (Párr. 0067).

Reivindicación 9: Los nutrientes pueden incluir cualquiera o una combinación de compuestos que contienen nitrógeno, compuestos de fósforo que contiene y metales traza (incluyendo hierro, manganeso, magnesio, calcio, cobalto, zinc, níquel, y cobre). Los compuestos de ajuste del pH pueden incluir carbonato de sodio, bicarbonato de sodio, hidróxido de sodio, hidróxido de calcio, hidróxido de magnesio, ácido nítrico y ácido clorhídrico (Párr. 0056).

Reivindicación 10: Voltaje de entrada es de entre aproximadamente 0,5 V y aproximadamente 1,8 V. En una realización, el voltaje de entrada es de aproximadamente 1,0 V (Párr. 0020).

Reivindicación 11: Para resolver de lavado de la biomasa en la fermentación ABE, la mayor parte de los estudios en las aplicaciones de la literatura y en gran escala han utilizado reactores por lotes o discontinuos (Párr. 0006).

Reivindicación 12: El sistema (10) también puede incluir controladores de temperatura para controlar la temperatura en el biorreactor completamente mezclado (14) (Párr. 0058).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicaciones 5 y 6: Se aplica un potencial a través de la fermentación por electrólisis. En realizaciones particulares, la electrólisis incluye pasar una corriente continua con un voltaje de hasta 20V a través de dos electrodos (Col. 3, líneas 30 a 36).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2013/0217089	1 a 4, 7 a 12	Nivel Inventivo
D2	US 8,377,665	1, 5 y 6	Nivel Inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En cuanto a la claridad de la solicitud, la solicitante señala que el procedimiento de la reivindicación 1 a partir de las cuatro etapas descritas y de las condiciones técnicas como el voltaje eléctrico y la cantidad y tipo de materia prima empleada, con lo cual, la persona del oficio normalmente versada en la materia puede reproducir la invención. Por su parte, señala que los términos objetados como generales se encuentran debidamente definidos, y que una persona del oficio conoce su significado, tal es el caso de la expresión “*mosto en fermentación o lecho inmovilizado*”, la cual define la composición del literal d) de la reivindicación 1, y de “*solución salina*” donde es claro que es una composición única en el campo técnico.

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

Respecto a lo anterior, este Despacho señala que el método reclamado en la reivindicación 1 es claro y permite que la invención pueda ser reproducida por alguien ajeno a la solicitante. Sin embargo, se aclara que, que las objeciones respecto a la especificidad de las etapas técnicas o la inclusión de condiciones técnicas se realiza, porque puede que dichas condiciones técnicas tengan materia que brinde un efecto técnico inesperado y por tanto puede alejar la invención del estado de la técnica. Por otra parte, se le recuerda a la solicitante que los términos generales abarcan muchas posibilidades en el campo técnico, si bien, la persona técnica comprende estos términos podría seleccionar una infinidad de posibilidades, haciendo imprecisa la invención. Por ejemplo, el técnico versado en la materia tendría la opción de seleccionar una gran variedad de tipos de “ánodos” o “cátodos” conocidos en el campo técnico para llevar a cabo la invención, no obstante, no tendría la certeza si con cada uno de ellos, lograría resolver el problema técnico que se plantea en esta invención. Hay que decir además que tal como manifiesta la solicitante las expresiones “*mosto en fermentación o lecho inmovilizado*” y “*solución salina*” se comprenden y son claras en el contexto de la invención.

Ahora bien, en relación con el análisis de nivel inventivo, la solicitante manifiesta que la presente invención a diferencia de los documentos citados como arte previo, emplea una ruta glicolítica, seguida de reacciones de fermentación y de síntesis de alcohol etílico, y realiza únicamente inoculación de azúcares. Referente a lo mencionado por la solicitante esta Oficina señala que tal como se puede observar en la descripción la ruta glicolítica ya conocida en el arte previo, es parte del proceso de transformación de azúcares en moléculas de ácido pirúvico o piruvato que afecta el resultado de la producción del alcohol en la fermentación (Pág. 8, líneas 6 a 22), no obstante, en el pliego reivindicatorio y aún en el capítulo descriptivo no es evidente que estas características tengan un alcance dentro de la invención, hay que decir además, que el documento D2 menciona que en su proceso de producción de hidrogeno a partir de material orgánico, se lleva a cabo la fermentación en la cual la glucosa puede convertirse en H_2 , CO_2 , acetato y/o butirato (Párr 0048), siendo esto equivalente a la ruta glicolítica que menciona la solicitante.

Por otra parte, el documento D1 enseña un método para producir hidrógeno a partir de material orgánico, que comprende la aplicación de una tensión de entrada a por lo menos uno de los biorreactores completamente mezclado y el sedimentador por gravedad para facilitar un proceso de electro-hidrogenesis en el mismo (Reivindicación 1), y que tal como se encuentra redactado el pliego reivindicatorio de la presente solicitud, solo se observa que existe a diferencia de que el documento del arte previo no menciona que se adiciona 5 a 25% de microorganismos, y que los microorganismos del género hongo del mosto en fermentación o lecho inmovilizado se seleccionan de *Saccharomyces* y más específicamente las cepas de *Saccharomyces cerevisiae* y la especie *Schizosaccharomyces pombe*, *Pichia stipites*, *Torula*, *Candida shehatae*, de líneas de ocurrencia natural, o especialmente seleccionadas y adaptadas, o líneas recombinantes, floculantes. No obstante lo anterior, esta Oficina señala que no se evidencia un efecto técnico inesperado y/o sorprendente a partir de las diferencias citadas con el documento D1.

Ahora bien, a partir del método problema solución, este Despacho considera pertinente implementar las enseñanzas del documento D2, dado que dicho documento enseña un crecimiento de cultivo activo de *Clostridium autoethanogenum* el cual se inoculó en

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

el CSTR a un nivel de aproximadamente 10% (v/v) (Col. 15, línea 67 y Col. 16, línea 1). Se debe agregar, que en el texto de la invención, no se evidencia diferencia entre los microorganismos del género hongo o bacteria, con lo cual no se demuestra una limitación o una ventaja a la selección de estos tipos de microorganismos, sin embargo dichos microorganismos ya son anticipados en el arte previo.

Complementado lo anterior, es de resaltar que las palabras elegidas para redactar las reivindicaciones son muy importantes, ya que la patente es un documento con contenido técnico, pero también es un documento jurídico, teniendo claro que las reivindicaciones, tal y como están redactadas, son las que definen el objeto de la protección, por lo que se reitera que expresiones opcionales en la reivindicación independiente restan claridad al capítulo reivindicatorio, no limita el alcance de la reivindicación y presenta una amplia gama de posibilidades y variaciones.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Oficio N° 13331

Ref. Expediente N° 16053967

Elaborado: NELCY LORENA MONTES VANEGAS

Revisado: OLGA XIMENA BENAVIDES SALAZAR

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ